

MARTES, 28 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 143

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 DE MADRID

CVE-2015-9480 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 739/2014.*

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 739/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Isabel Díaz Pascua frente a Montajes de Andamios Inga, S. L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado sentencia con fecha 7-5-2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por doña María Isabel Díez Pascua contra Montajes de Andamios Inga, S. L., debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos formulados.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo y designando letrado para su tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes de Andamios Inga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 8 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Paloma Muñiz Carrión.

2015/9480

CVE-2015-9480